



CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593) CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ESPECIALIDAD: 014- CONTRABAJO

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se registrará por lo establecido en la *Orden de 20 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas*.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir).
3. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán los cuadernillos que se distribuirán al aspirante. Se podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.
4. Debe utilizarse un bolígrafo de tinta azul o negra. Se permite el uso de lápiz y/o colores así como borrador exclusivamente para el ejercicio 5 de la parte A (análisis), en la partitura. No está permitido el uso de bolígrafos de tinta borrable o de correctores de tinta.
5. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la prueba de la fase de oposición de este procedimiento selectivo con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches” (artículo 45.3 de la Orden de 20 de septiembre de 2022).
6. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables presentes en la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
7. Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el inicio de cualquiera de las dos pruebas escritas.
8. Cuando los aspirantes finalicen la parte B (tema escrito), se asegurarán de haber cumplimentado correctamente la cabecera del examen con sus datos identificativos, y entregarán todas las hojas del examen al tribunal. El opositor deberá firmar hoja acreditativa de la entrega del examen.



9. El mismo día de realización de la Parte B (desarrollo por escrito de un tema), se iniciará la prueba de carácter práctico con el ejercicio nº 5: *“Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra o fragmento propuesto por el tribunal”*, que tendrá una duración de 3 horas. Cuando los aspirantes finalicen dicho ejercicio de análisis introducirán todos los folios en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa “a caballo”, de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio.
10. Aquellas guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo V de la Orden de 20 de septiembre de 2022, serán calificadas con 0 puntos.
11. Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno, así como emplear el instrumento o los materiales manipulativos que estime oportunos para la exposición y que tengan relación con la especialidad. También podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
12. El tribunal tiene la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad en la realización de las diferentes pruebas.
13. En el acto de presentación al llamamiento para el inicio de la prueba práctica, se debe acreditar la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas, entregando original y fotocopia de la documentación que acredita la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas (artículo 49.2 de la Orden de convocatoria).
14. Los criterios de valoración de la fase de oposición de la prueba (elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración, puntuación máxima que se asigna a cada dimensión, ponderación de cada parte sobre la prueba total serán los siguientes:



CRITERIOS DE VALORACIÓN

PARTE A. PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO CALIFICACIÓN DE 0 A 10 PUNTOS

Ponderación 70% de la calificación de la primera prueba

PARTE A1. INTERPRETACIÓN CONCIERTO

Ponderación: 20% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuadas a la interpretación de la obra.• Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, planos sonoros, amplitud dinámica.• Digitación, fraseo, articulación y adecuación al estilo.• Fidelidad al texto y precisión rítmica.	1 punto
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación.• Carácter, fluidez y musicalidad• Resultado artístico global.	1 punto

PARTE A2. INTERPRETACIÓN PROGRAMA

Ponderación: 30% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Adecuada utilización de los elementos técnicos y expresivos propios de cada estilo.• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuados a la interpretación.• Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, planos sonoros, amplitud dinámica.• Digitación, articulación, fraseo.• Fidelidad al texto y precisión rítmica	1,5 puntos
Dificultad y variedad del repertorio presentado	<ul style="list-style-type: none">• Nivel de dificultad del repertorio presentado• Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución.	0,5 puntos
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación.• Carácter, fluidez y musicalidad• Resultado artístico global.	1 punto



PARTE A3. INTERPRETACIÓN SOLOS REPERTORIO

Ponderación: 5% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Adecuada utilización de los elementos técnicos y expresivos propios de cada estilo.• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuados a la interpretación.• Valoración del sonido: afinación, variedad tímbrica, planos sonoros, amplitud dinámica.• Digitación, articulación, fraseo.• Fidelidad al texto y precisión rítmica	0,15 puntos
Dificultad y variedad del repertorio presentado	<ul style="list-style-type: none">• Nivel de dificultad del repertorio presentado• Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución.	0,15 puntos
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación.• Carácter, fluidez y musicalidad• Resultado artístico global.	0,20 puntos

PARTE A4. REPENTIZACIÓN

Ponderación: 5% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">• Empleo de la agógica, dinámica y expresión adecuados a la interpretación.• Valoración del sonido y afinación.• Digitación, articulación, fraseo.• Fidelidad al texto y precisión rítmica	0,25 puntos
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad expresiva y de comunicación.• Carácter, fluidez y musicalidad• Resultado artístico global.	0,25 puntos



PARTE A5. ANÁLISIS

Ponderación: 15% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">Aborda las estructuras formales y particularidades estilísticas e interpretativas de la obra o fragmento propuesto.Demuestra un conocimiento estético de la obra o fragmento propuesto.Identifica los principales recursos y elementos compositivos.Plantea los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado.Realiza propuestas metodológicas adecuadas para la enseñanza de la obra o fragmento propuesto.Determina criterios y elementos de evaluación.	0,75 puntos
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none">Expone con precisión y rigor los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado.Las propuestas metodológicas son apropiadas para abordar la obra o fragmento propuesto.Demuestra un conocimiento estético de la obra o fragmento propuesto.	0,75 puntos

PARTE A6. IMPARTICIÓN DE LA CLASE

Ponderación: 25% de la calificación de la parte A

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación máxima
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none">Plantea los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumnado.Aborda las estructuras formales y particularidades estilísticas e interpretativas de la obra o fragmento propuesto.	0,75 puntos
Adaptación a los conocimientos y características del alumnado	<ul style="list-style-type: none">Pone en práctica estrategias para conocer y adaptarse a la realidad del alumnado.Establece estrategias para adaptarse a la situación del alumnado.Plantea actividades diferenciadas para atender a la diversidad de necesidades y motivaciones del alumnado.	0,75 puntos



Solución a los problemas que se puedan plantear.	<ul style="list-style-type: none"> Realiza propuestas metodológicas adecuadas para la enseñanza de la obra o fragmento propuesto. Plantea una estrategia de trabajo utilizando las herramientas oportunas. Plantea diferentes soluciones coherentes y ajustadas a los problemas encontrados. 	1 punto.
--	---	----------

PARTE B. DESARROLLO DE UN TEMA

Tiempo: 2 horas

Ponderación: 30% de la calificación de la primera prueba.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación máxima
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	<ul style="list-style-type: none"> Profundidad conceptual, actualización y rigor científico Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis. Utiliza referencias didácticas actualizadas. Realización de pertinentes citas bibliográficas que se corresponden con la bibliografía enunciada 	6 puntos
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados. Planteamiento original e innovador. Exposición coherente de los distintos apartados que facilita la comprensión del tema: Claridad expositiva, adecuada fluidez y capacidad para transmitir los contenidos del tema. Contempla la aplicación práctica del tema seleccionado 	2 puntos
Presentación, orden y redacción del tema	<ul style="list-style-type: none"> Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones. Presentación del tema con limpieza y legibilidad. El desarrollo es ordenado, claro y coherente Se expresa con corrección ortográfica, sintáctica y discursiva. 	2 puntos



SEGUNDA PRUEBA

PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA GUÍA DOCENTE

Ponderación: 50% de la calificación de la segunda prueba

Dimensiones para la valoración	Indicadores/criterios de valoración	Puntuación dimensión
Aquellas guías docentes que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo V de la Orden de 20 de septiembre de 2022, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, organización y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos. Las Unidades didácticas están secuenciadas y numeradas. 	0,5 puntos
Justificación y contextualización de la programación	<ul style="list-style-type: none"> Contextualiza adecuadamente la guía docente en relación con el centro, las enseñanzas y el curso. El planteamiento es original. Tiene coherencia con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación 	0,5 puntos
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la región de Murcia.	<ul style="list-style-type: none"> Plantea una introducción a la asignatura incluyendo datos de identificación de la misma. Describe los objetivos generales y la contribución al perfil profesional de la titulación. Especifica la asignación de competencias, los contenidos y su distribución temporal, la metodología, el volumen de trabajo. Incluye criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación. Especifica los criterios de calificación. Presenta actividades para el manejo y uso adecuado de las TIC propias de la especialidad. Incluye bibliografía relacionada con el curso y la especialidad. 	3 puntos
Expresión y defensa oral	<ul style="list-style-type: none"> Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado. Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica. 	1 punto

EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Ponderación: 30% de la calificación de la segunda prueba

Contextualización	Tiene coherencia con la guía docente en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde. El planteamiento es original e innovador.	0,5 puntos
	Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	



Elementos integrantes	Especifica las competencias y resultados de aprendizaje que se pretende con ellas. Presenta una adecuada temporalización de los contenidos y las actividades de aprendizaje que se van a plantear en el aula. Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad y están adecuadas al curso para el que se programan. La metodología empleada muestra coherencia con la contemplada en la guía docente. Plantea una selección de recursos congruente con las actividades propuestas. Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación.	2 puntos
Exposición	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0,5 puntos
	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Ponderación: 20% de la calificación de la segunda prueba		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas, y aportación de argumentos ampliados respecto a la exposición oral.	Evidencia una coherencia, rigor y precisión en las respuestas dadas al tribunal. Aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal ampliando y profundizando su exposición	2 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

EL PRESIDENTE

IGNACIO J. GUERRERO MARTÍNEZ



CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

ESPECIALIDAD 014: CONTRABAJO

TRIBUNAL ÚNICO

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA: PARTE A DE LA PRIMERA PRUEBA

La parte A de la primera prueba constará de 6 ejercicios.

No se valorarán los ejercicios de aquellos aspirantes que precisando acompañamiento para su realización, no lo aporten.

EJERCICIO 1:

Consistirá en la interpretación del concierto nº2 en Si menor de G. Botessini (en reducción para piano).

La obra se interpretará completa.

EJERCICIO 2:

Interpretación de las obras, movimientos o fragmentos concretos seleccionados por el tribunal del programa elegido por el aspirante, que debe incluir seis obras representativas de los principales estilos de la literatura del instrumento.

El tiempo máximo de duración del ejercicio será de 30 minutos.

EJERCICIO 3:

Interpretación de dos solos del repertorio orquestal que se elegirán por sorteo de un repertorio de ocho presentado por el aspirante.

EJERCICIO 4:

Repentización de un fragmento musical. Dicho fragmento será proporcionado al aspirante por el tribunal.

El aspirante dispondrá de dos minutos de preparación en los cuales no se permitirá hacer uso del instrumento.

EJERCICIO 5:

Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra o fragmento del repertorio de la especialidad, propuesto por el tribunal.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas.

Con independencia de los aspectos que se consideren relevantes, se deben especificar todos los elementos generales que sean necesarios para trabajar técnicamente la obra con el alumnado (respiración y fraseo, digitación, dinámica, tipos de ataque, etc.). Además, se deberán indicar propuestas metodológicas para su enseñanza y criterios y elementos para su evaluación. Los aspirantes dispondrán de treinta minutos para la exposición del mismo ante el tribunal.



EJERCICIO 6:

Impartición de una clase práctica del nivel de las enseñanzas superiores de música, a propuesta del tribunal, durante un máximo de treinta minutos.

ENTREGA DEL REPERTORIO PARA EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS 2 Y 3.

En el momento de presentación al llamamiento de la prueba práctica, cada aspirante deberá entregar al tribunal una carpeta con sus datos identificativos. En el interior de la misma, figurará en una hoja mecanografiada, el listado de obras con indicación detallada de cada una de ellas, especificando el título, autor, duración de la obra completa y la de sus movimientos. Ejercicio 2

El mismo procedimiento se seguirá en relación a los solos del repertorio orquestal. Ejercicio 3.

La carpeta incluirá al menos tres copias de las partituras de las obras a interpretar (incluyendo el acompañamiento donde proceda). Dichas partituras deben estar publicadas. Se considerará que cumplen esta condición las partituras que cuenten con depósito legal y, en el caso de las aparecidas antes de la implantación del mismo o en el extranjero, las publicadas por casas editoriales reconocidas.

La intervención de los aspirantes podrá ser de memoria o con partitura, a elección de los mismos.

Las carpetas se devolverán a la finalización de la parte práctica.

EL PRESIDENTE

IGNACIO J. GUERRERO MARTÍNEZ